

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 443

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Con fecha 18 de febrero de 2026, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, quedó aprobada definitivamente la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, laborales y personal eventual de este Ayuntamiento para 2026.

El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.

En la citada Plantilla figuran vacantes diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Constan en el expediente los informes emitidos por la Secretaría Accidental y la Jefa de Sanciones y Coordinadora Adjunta a Jefatura de Administración, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2026, que consta de las siguientes plazas de la plantilla:

Funcionarios:

PROMOCIÓN INTERNA

ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	SUBG.	DENOMINACION	TOTAL
Adm.Esp.	Técnica	A	A1	TAE (Catastro)	1
Adm.Esp.	Técnica	A	A1	TAE (Teatro)	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Técnico/a Superior (Calidad)	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Técnico/a Superior (RRHH)	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Profesor/a EBA	3
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Medio Archivo	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico Medio (Festejos)	2



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Adm.Esp.	Técnica/Media	B		Técnico/a de Actividades Deportivas	1
Adm.Gral.	Administrativa	C	C1	Administrativo/a	17
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Oficial de Servicios e Información	4
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Oficial-Conductor	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	A	A1	Comisario/a principal	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	A	A2	Subinspector/a	10
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C1	Oficial	10

TURNO LIBRE

ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	SUBG.	DENOMINACION	TOTAL
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Médico/a CTA	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	ADL	1
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux.Administrativo/a	16
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C1	Policia Local	5

Laborales:

PROMOCIÓN INTERNA

NIVEL DE TITULACIÓN	GRUPO	SUBG.	DENOMINACION	TOTAL
Titulación Superior	A	A1	Profesor/a EBA	3

Segundo.- Esta Oferta de Empleo Público se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 14/2026 Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de Trofeos, Medallas, placas de Homenaje destinados a premios de competiciones/Galas/Eventos organizados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 14/2026, iniciado para la contratación del “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS DE HOMENAJE DESTINADOS A PREMIOS DE COMPETICIONES/GALAS/EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 2 de febrero de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEMORIA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
EUROCEBRIAN S.L.	67,69 Puntos	10,00 Puntos	77,69 Puntos
FUNDI-TROF S.L	80,00 Puntos	18,00 Puntos	98,00 Puntos
ARTESANOS DEL CRISTAL S.L.	43,07 Puntos	14,00 Puntos	57.07 Puntos

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en los artículos 221 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda que las empresas seleccionadas para formar parte del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS DE HOMENAJE DESTINADOS A PREMIOS DE COMPETICIONES/GALAS/EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ serán las siguientes:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 446

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodejko Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:53:41 del día 20 de Febrero de 2026. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:15 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- EUROCEBRIAN S.L con CIF B97199806.
- FUNDI-TROF S.L con CIF B02406452.
- ARTESANOS DEL CRISTAL SL con CIF B79449674.

TERCERO.- Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (51.660,00 €), IVA incluido..

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

CUARTO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de empresas hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiéndose prorrogarse por doce meses más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2026, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

Plazo de entrega: El plazo de entrega es de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción por la empresa de la solicitud de pedido (Plazo mejorable en las proposiciones de los interesados).

Podrán ser objeto de los contratos derivados de este Acuerdo Marco aquellos suministros que guarden relación con el objeto del Acuerdo Marco, que no se encuentren recogidos en la relación de artículos ofertados por las empresas, anexa al pliego.

QUINTO.- Aprobar el valor estimado establecido en el punto tercero de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar a las empresas seleccionadas y no seleccionadas. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreion.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 447

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”



4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 123/2025 la contratación de la realización de las “Obras para la implantación de un bosque ripario en la Zona de Policía de los Ríos Henares y Torote que coincide con la Banda de la Finca perteneciente a la ZEC/ZEPA Existente cofinanciado por la UE a través del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 123/2025, iniciado para la contratación de las “OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN BOSQUE RIPARIO EN LA ZONA DE POLICÍA DE LOS RÍOS HENARES Y TOROTE QUE COINCIDE CON LA BANDA DE LA FINCA PERTENECIENTE A LA ZEC/ZEPA EXISTENTE COFINANCIADO POR LA UE A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 23 de diciembre de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

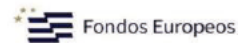
EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
TERRA VERDE	45,00	55,00	100,00
SERANCO	30,00	40,97	70,97

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 123/2025, "OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN BOSQUE RIPARIO EN LA ZONA DE POLICÍA DE LOS RÍOS HENARES Y TOROTE QUE COINCIDE CON LA BANDA DE LA FINCA PERTENECIENTE A LA ZEC/ZEPA EXISTENTE COFINANCIADO POR LA UE A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).", a la mercantil TERRA VERDE SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L, con CIF: B47464557, por un importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (551.174,84 euros) más CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (115.746,72 euros) anuales correspondiente al IVA. Lo que supone una baja del 22,16% (VEINTIDOS CON DIECISEIS POR CIENTO).

Además, se compromete en concepto de mejora a lo siguiente:

1. Reducción del plazo de ejecución en CINCO (5) Semanas
2. Justificación de la reducción de los tiempos de ejecución sin comprometer la calidad y seguridad de los trabajos. Anexo a continuación.

TERCERO.- Excluir de la licitación a la mercantil FORESTACION Y REPOBLACIÓN, S.A. con CIF: A32016511, por haber incluido en la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor información relativa a los criterios aplicables mediante fórmula automática, que es la reducción del plazo de ejecución y en la oferta técnica han plasmado esa reducción del plazo.

La inclusión en el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor de documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas automáticas (oferta económica) vulnera el principio de secreto de las proposiciones, consagrado en la Ley de Contratos del Sector Público, al permitir el conocimiento anticipado de elementos objetivos de valoración. Dicha actuación rompe la necesaria separación entre fases de valoración subjetiva y objetiva, compromete la imparcialidad del procedimiento y afecta directamente a los principios de igualdad de trato, transparencia y no discriminación, por lo que procede la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

CUARTO.- La duración de las obras serán TRES (3) MESES, desde la firma del acta de inicio de las mismas, y la duración del mantenimiento serán 6 meses a contar desde la terminación de las obras.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil TERRA VERDE SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Medio Ambiente.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local declarar desierta la licitación del expediente PA 118/2025 2025 Obra de modificación de una línea aérea de alta tensión 45 KV, Puente San Fernando – Alcalá, desde Empalmes a realizar con LSAT existente en la Calle Joaquín Blume, hasta Empalmes a realizar con LSAT existente en la Calle Valle del Cabriel, en el Término Municipal de Torrejón de Ardoz (MADRID).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2025 se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 118/2025OBRA DE MODIFICACION DE LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 450

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ARDOZ (MADRID), publicándose anuncio de licitación y pliegos el día 5 de noviembre de 2025, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones se recibe una oferta de la mercantil Etralux S.A. con CIF: A46066791, que una vez evaluada resulta propuesta como adjudicataria por lo que se le requiere la documentación previa a la adjudicación, y una vez transcurrido dicho plazo no presentan la documentación necesaria para la adjudicación, por este motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del expediente de contratación PA 118/2025 OBRA DE MODIFICACION DE LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por Ver fecha y firma al margen”

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 18/2026 Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de Camisetas Técnicas conmemorativas para competiciones, Galas y Eventos organizados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 18/2026, iniciado para la contratación del “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CAMISETAS TÉCNICAS CONMEMORATIVAS PARA COMPETICIONES, GALAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 12 de febrero de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEMORIA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
INCOPRINT ROTULACION S.L.	33,60 Puntos	12,00 Puntos	45,60 Puntos
VENTA DE SOPORTES PUBLICITARIOS S.L.U	80,00 Puntos	14,00 Puntos	94,00 Puntos
EUROCEBRIAN S.L	72,00 Puntos	10,00 Puntos	82,00 Puntos
GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L.	36,60 Puntos	15,00 Puntos	51,60 Puntos

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en los artículos 221 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda que las empresas seleccionadas para formar parte del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CAMISetas TÉCNICAS CONMEMORATIVAS PARA COMPETICIONES, GALAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ serán las siguientes:

- INCOPRINT ROTULACION S.L. con CIF B85344679.
- VENTA DE SOPORTES PUBLICITARIOS S.L.U con CIF B50914985
- EUROCEBRIAN S.L con CIF B97199806.
- GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L con CIF B66350471

TERCERO.- Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), IVA incluido, desglosado en 99.173,55 euros más 20.826,45 euros.

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

CUARTO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de empresas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUINTO.- Aprobar el valor estimado establecido en el punto tercero de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar a las empresas seleccionadas y no seleccionadas. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la sucesión del contratista del Expte PNSP 2/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE)".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 27 de noviembre de 2023, se adjudicó la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE) (Expte. PNSP 2/2024), a la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L. con CIF: B80004732, por un importe de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (111.343,86 €) IVA incluido.

En fecha 2 de febrero de 2026 con número de anotación registral 6603 presenta escrito el Grupo Berger-Levrault, comunicando que AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU ha formalizado la fusión por absorción de la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L., ambas del Grupo Berger-Levrault.

Asimismo informan que AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU ha modificado su denominación social, que ha pasado a ser la de BL ESPAÑA SOFTWARE SLU, conservando su mismo CIF: B41632332, por lo que ha sucedido legalmente a Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L. en el contrato PNSP 2/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE)

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la sucesión del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como consecuencia de la fusión por absorción de la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L. con CIF: B80004732 a favor de la mercantil BL ESPAÑA SOFTWARE SLU con CIF: B41632332, del contrato PNSP 2/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE)".

SEGUNDO.- La mercantil BL ESPAÑA SOFTWARE SLU., quedará a partir de la

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 453

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodejko Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:53:41 del día 20 de Febrero de 2026. Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aprobación de este acuerdo subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato PNSP 2/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GINPIX (SAVIA, ENGATE)"

TERCERO.- La antigua garantía definitiva conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía por la mercantil subrogada, que lo hará en el plazo de diez días hábiles desde el recibo de la notificación de este acuerdo.

CUARTO.- Se procederá a la devolución de la garantía definitiva presentada por la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L. con carta de pago nº 320230005975 por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (4.600,98 €), una vez recibida la garantía definitiva por el mismo importe depositada por la mercantil BL ESPAÑA SOFTWARE SLU, por el mismo importe.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la mercantil BL ESPAÑA SOFTWARE SLU, y a la mercantil SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L

SEXTO.- Se comunicará a los Departamentos Contratación, Intervención, Tesorería y Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por Valeriano Díaz Baz, Ver fecha y firma al margen"

8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la sucesión del contratista del Expte PA 39/2017 Redacción de Proyecto, Construcción y Posterior Explotación de un Centro Deportivo ubicado en una parcela municipal situada en Soto del Henares de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2017, se adjudicó la contratación de la REDACCION DE PROYECTO, CONSTRUCCION Y POSTERIOR EXPLOTACION DE UN CENTRO DEPORTIVO UBICADO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 34/2017), a favor de la mercantil FERROVIAL SERVICIOS S.A. con C.I.F.: A-80241789, actualmente SERVEO SERVICIOS S.A.U., por cambio de denominación de la Sociedad.

En fecha 27 de enero de 2025 se aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local la sucesión del contratista a favor de la mercantil INACUA SERVICIOS

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 454

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría Accidental (Elisa Rodejko Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:53:41 del día 20 de Febrero de 2026. Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DEPORTIVOS S.L.U.

Se ha recibido escrito con número de Anotación Registral 7921 de fecha 10 de febrero de 2026 a las 8:22 horas, de D^a. ANA ISABELO FERNANDEZ GUIADO, cuyo NIF consta en dicho escrito, actuando en nombre y representación de FDO HOLDING FORUS, S.L.U. ("Forus"), con CIF B21724414, que dice lo siguiente: "**EXPONGO**

I. Que, como el órgano de contratación al que me dirijo conoce, la Sociedad INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L.U. (la "Sociedad" es la actual concesionaria del contrato administrativo de "Contrato de concesión de obra pública para la REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO UBICADO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJÓN DE ARDOZ" (el "Contrato Administrativo") tras diversas operaciones transaccionales.

II. Que, la Sociedad sigue ostentando en la actualidad la titularidad de la Concesión y ha venido explotándola correctamente.

III. Que con fecha 29 de diciembre de 2025, ante el notario de Madrid, D. Francisco Calderón Álvarez, FDO HOLDING FORUS S.L, como comprador ("Forus o el Comprador"), con domicilio en Madrid-28042, calle Bahía de Pollensa, 11 y NIF B21724414 y SERVEO SERVICIOS, S.A.U, con domicilio en Madrid, calle de Quintanavides, 21 y NIF A80241789 como vendedor ("Serveo o el Vendedor"), han formalizado la correspondiente escritura de elevación a público del contrato de compraventa de participaciones sociales formalizado el 30 de julio de 2025, en virtud de la cual Forus ha comprado y adquirido el 100% del capital social de la Sociedad (la "Compraventa") bajo el número 6414 de su protocolo.

IV. Por ello, como consecuencia de la Compraventa, FDO HOLDING FORUS S.L ha devenido el nuevo socio único de la Sociedad. Se adjunta como Documento número 2, copia de la escritura de cambio de socio único de la Sociedad otorgada ante el notario de Madrid, D. Francisco Calderón Álvarez en la que se identifica a Forus como nuevo socio único.

V. Que, debemos poner de manifiesto que la Sociedad era y sigue siendo la concesionaria titular del Contrato, habiéndose producido únicamente un cambio de control de la misma al transmitirse las participaciones, no supone modificación alguna de la personalidad jurídica del contratista, manteniéndose la misma sociedad concesionaria, ni afecta al cumplimiento de las condiciones de solvencia, capacidad, ni a las obligaciones asumidas en el contrato.

VI. Que la citada transmisión se realiza de conformidad con lo dispuesto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación.

VII. Que, interesa señalar que Forus, entidad que ocupa el cargo de Administrador Único de la Sociedad, como entidad experta en el sector de los centros deportivos conoce a la

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 455

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

perfección los pormenores relacionados con el negocio de gestión de instalaciones deportivas similares a la Concesión. Así, la adjudicación y la correcta explotación de otras concesiones por parte de Forus evidencian que la entidad goza de una solvencia económica y técnica incuestionable desde el punto de vista de la contratación pública.

VIII. Que, como consecuencia de la Compraventa, conviene sustituir la Garantía otorgada por Serveo por una nueva otorgada por Forus en los mismos términos a los efectos de que Forus pueda garantizar debidamente el cumplimiento del Contrato Administrativo por parte de la Sociedad.

IX. Que, en virtud de la presente se informa que la Garantía constituida por el Vendedor será reemplazada por una nueva garantía suscrita por Forus, como nuevo garante de la ejecución del Contrato Administrativo por parte de la Sociedad.

X. Que, Forus quiere manifestar su disponibilidad absoluta para cualquier cuestión que se suscite y emplazará a mantener una reunión para el buen fin del contrato.

Por lo expuesto,

SOLICITO al órgano al que me dirijo que, teniendo por presentado este escrito, tome razón de la comunicación efectuada relativa a la Compraventa de las Participaciones de la Sociedad INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L.U. ...“.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la sucesión del contratista, por compra venta de particiones sociales de la mercantil INACUA SERVICIOS DEPORTIVOS SLU. adjudicataria del contrato PA 39/2017 REDACCION DE PROYECTO, CONSTRUCCION Y POSTERIOR EXPLOTACION DE UN CENTRO DEPORTIVO UBICADO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJON DE ARDOZ, a favor de la mercantil FDO HOLDING SLU con CIF: B21724414.

SEGUNDO.- La mercantil FDO HOLDING SLU., quedará a partir de la aprobación de este acuerdo subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato PA 39/2017 REDACCION DE PROYECTO, CONSTRUCCION Y POSTERIOR EXPLOTACION DE UN CENTRO DEPORTIVO UBICADO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJON DE ARDOZ.

TERCERO.- La antigua garantía definitiva conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía por la mercantil subrogada, que lo hará en el plazo de diez días hábiles desde el recibo de la notificación de este acuerdo.

CUARTO.- Se procederá a la devolución de la garantía definitiva presentada por Serveo Servicios S.A.U. en fecha 14 de febrero de 2018 y con carta de pago nº 320180000474, por importe de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (216.895,46 €), una vez recibida la

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 456

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

garantía definitiva por el mismo importe depositada por la mercantil subrogada

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la mercantil FDO Holding Forus SLU, a la mercantil Serveo Servicios S.A.U. y a la mercantil Inacua Servicios Deportivos S.L.U.

SEXTO.- Se comunicará a los Departamentos Contratación, Intervención, Tesorería y Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Valeriano Díaz Baz. Ver fecha y firma al margen"

9º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 10/2026 Servicio para el desarrollo y gestión del programa de vacaciones para personas mayores del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la Campaña 2026/2027

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 10/2026, iniciado para la contratación de la prestación del "SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y GESTION DEL PROGRAMA DE VACACIONES PARA PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA LA CAMPAÑA 2026/2027", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 16 de enero de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE 1: COSTAS, ISLAS Y ESPECIAL INVIERNO:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL SOBRE B
AVORIS RETAIL	100,00 PUNTOS
OLYMPIA VIAJES	77,55 PUNTOS
NAUTALIA	48,25 PUNTOS



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LOTE 2: CIRCUITOS CULTURALES:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL SOBRE B
AVORIS RETAIL	100,00 PUNTOS
W2M CORPORATE	65,82 PUNTOS
OLYMPIA VIAJES	60,99 PUNTOS

LOTE 3: DESTINOS EUROPEOS:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL SOBRE B
OLYMPIA VIAJES	100,00 PUNTOS
NAUTALIA	46,40 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 10/2026 "SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y GESTION DEL PROGRAMA DE VACACIONES PARA PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA LA CAMPAÑA 2026/2027", de la siguiente manera:

LOTE 1: COSTAS, ISLAS Y ESPECIAL INVIERNO, a la mercantil AVORIS RETAIL DIVISION S.L con CIF: B07012107, por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (292.317,02 €) IVA incluido, con los siguientes precios unitarios:

DESTINOS	PLAZAS	PRECIO PLAZAS SIN IVA	PRECIO PLAZAS CON IVA
LOTE 1			
FUENGIROLA Y MARBELLA	100	428,32 €	471,15 €
ISLANTILLA	100	437,99 €	481,79 €
MALLORCA	100	589,34 €	648,28 €
TENERIFE	100	538,57 €	592,43 €
BENIDORM	200	331,61 €	364,77 €
TOTAL LOTE 1		265.742,75 €	292.317,02 €

LOTE 2: CIRCUITOS CULTURALES, a la mercantil AVORIS RETAIL DIVISION S.L con CIF: B07012107, por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (88.999,80 €) IVA incluido, con los siguientes precios unitarios:

DESTINOS	PLAZAS	PRECIO PLAZAS SIN IVA	PRECIO PLAZAS CON IVA
LOTE 2			
CÁDIZ	50	428,32 €	471,15 €
GRANADA	50	433,15 €	476,47 €
CANTABRIA	50	352,04 €	387,24 €
NAVARRA	50	404,67 €	445,14 €
TOTAL LOTE 2		80.908,91 €	88.999,80 €

LOTE 3: DESTINOS EUROPEOS a la mercantil VIAJES OLYMPIA MADRID S.A con CIF: A79945093 por un importe total de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (525.500,00 €) IVA incluido, con los siguientes precios unitarios:

DESTINOS	PLAZAS	PRECIO PLAZAS SIN IVA	PRECIO PLAZAS CON IVA
LOTE 3			
PRAGA	50	832,72 €	916,00 €
BUDAPEST	50	854,54 €	940,00 €
TOTAL LOTE 3		84.363,00 €	92.800,00 €
TOTAL		477.727,27 €	525.500,00 €

Este contrato no supone gasto para el Ayuntamiento ya que los adjudicatarios serán remunerados con el precio unitario que satisfarán los usuarios de la Concejalía de Mayores.

TERCERO.- La duración del contrato comprenderá desde su formalización hasta el 1 de marzo de 2027

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 19.02.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 14:42:15 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 09:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/02/2026 14:42	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 14:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil AVORIS RETAIL DIVISION S.L y a la mercantil VIAJES OLYMPIA MADRID S.A son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Excluir de la licitación a la mercantil NAUTALIA VIAJES, S.L con CIF: B86049137 porque se detectan prohibiciones para contratar en la documentación presentada en el sobre A.

Excluir a la mercantil W2M CORPORATE, S.L.U, del Lote 1: Costas, Islas y Especial invierno porque no presenta el destino MALLORCA y del Lote 3: Destinos Europeos porque no presenta oferta para el destino BUDAPEST

SEPTIMO.- Notificar a los adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

OCTAVO.- Se proceda a la devolución de la garantía definitiva presentada por la siguiente mercantil VIAJES OLYMPIA S.A. por el LOTE 1 CARTA DE PAGO 320260000419 por importe de MIL EUROS (1.000,00 €) al no haber sido resultado adjudicataria de este lote y a la mercantil W2M CORPORATE, S.L.U. por el LOTE 3 con CIF B01694579 por importe de MIL EUROS (1.000,00 €).

NOVENO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Mayores y Salud Laboral.

DECIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 460